	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F8.MO12.PP	11/05/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 14
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:

1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.

Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.

Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004152025	**Cupos: 578**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:25/03/2025		**Período reportado: Septiembre**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Soacha		**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundacion de investigación Agroambiental IAJM		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Esperanza Montoya Castillo**
Regional: Cundinamarca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Soacha Centro -Soacha**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Maria Angelica Currea Rojas		

ESTUDIOS PREVIOS

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
2.1.	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre, la Fundación Agroambiental adelantó diversas estrategias y acciones que permitieron cumplir con las obligaciones contractuales establecidas. La Entidad Administradora del Servicio (EAS) alcanzó los objetivos del programa de Desarrollo Infantil en la modalidad institucional, realizando de manera oportuna las atenciones y orientaciones correspondientes a cada uno de los componentes de atención. El 1 de octubre de 2025, se radicaron ante el Centro Zonal Soacha Centro del ICBF las planillas RAM y el formato de cobertura, quedando registrados bajo el respectivo radicado.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.1 Registros de Asistencia Mensual (RAM) 2.1.1_Radicado Registro de asistencias Mensuales -RAM 2.1.2 Registro de coberturas atendidas	37,15%
2,2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Durante el mes de septiembre, se entregó al Centro Zonal la información actualizada en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, correspondiente a la ejecución del contrato de aporte, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo. Dicha información fue presentada con responsabilidad y dentro de los plazos establecidos, garantizando la transparencia y una gestión adecuada del contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.2.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.2.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 2.2.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	42,86%
2,3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el periodo reportado, no se registró la presencia de personas externas a la prestación directa del servicio en los horarios de atención a los niños y niñas. No se presentaron estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores u otras personas que requirieran realizar entrevistas al talento humano o a los niños y niñas con fines periodísticos, investigativos u otros.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.3 Base de datos talento humano contratado y aprobado 2.3.1 Reporte cuéntame talento humano	42,86%
2,4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado, no se presentaron casos de proselitismo al interior de las UDS. En el mes de septiembre, durante el proceso de formación con las familias, se brindaron orientaciones específicas sobre el manejo adecuado frente a actividades proselitistas, promoviendo el respeto y la neutralidad en los espacios de atención.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.4 Acta de actividades no proselitistas	42,86%
2,5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Durante el período reportado, la EAS llevó a cabo la identificación de la población según los criterios de focalización establecidos. Para ello, las coordinaciones, el equipo interdisciplinario y el talento humano de los CDI implementaron una estrategia de focalización activa en el territorio. Esta incluyó la realización de llamadas telefónicas, la publicación de fechas de inscripción y solicitud de documentos, así como visitas y acercamientos a los barrios cercanos a los CDI.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.5. Acta de Focalización.	42,86%
2,6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de septiembre de 2025, el Centro Zonal Soacha Centro no realizó visitas de supervisión, ya fueran técnicas o administrativas, a los dos CDI incluidos en el contrato, con el fin de verificar las condiciones de calidad requeridas.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	no se presentaron visitas de supervisión durante el mes a reportar.	42,86%
2,7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS fomenta la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato en los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF. Asimismo, al inicio del contrato, la Fundación de Investigación Agroambiental IAJM llevó a cabo una jornada de inducción dirigida al personal, abordando las temáticas correspondientes.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.7 Plan de inducción al TH 2.7.1.2 Plan formación al talento humano 2.7.1.3 actas formación al talento humano 2.7.1.3.1 actas formación al talento humano	42,86%
2,8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La entidad cuenta con una sede administrativa ubicada en el barrio El Nogal, en el municipio de Soacha, en la dirección Calle 26 #10-40. En esta sede se encuentra toda la documentación, formatos y soportes —financieros, técnicos, administrativos y jurídicos— relacionados con la ejecución del contrato, disponibles tanto en formato físico como digital, para ser consultados en el momento en que el supervisor lo requiera. Desde esta ubicación también se orientan, organizan e implementan las acciones de acompañamiento necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.8 Registro fotográfico sede administravita	42,86%
2,9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La Fundación Agroambiental socializó con los colaboradores vinculados a la vigencia contractual el protocolo de actuación frente a alertas por amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de prevención de violencias mediante la implementación del plan de formación dirigido a las familias en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.9. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	42,86%
2,1	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de septiembre de 2025, el Centro Zonal no emitió requerimientos formales de tipo técnico, administrativo o financiero dirigidos a los CDI vinculados al contrato. Se evidenció un cumplimiento oportuno y debidamente documentado, con la entrega de la información y los insumos contractuales conforme a los requerimientos establecidos, sin generar alertas ni condiciones de incumplimiento.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	no se presentaron visitas de supervisión durante el mes a reportar.	42,86%
2,11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones atípicas en la prestación del servicio en los CDI Sol y Luna, CDI Yachay y Huellitas Ambientales. La atención se brindó de manera continua, pertinente, oportuna y diferenciada, en cumplimiento con la normativa vigente.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.11 Acta de no situaciones atípicas o extraordinarias	42,86%
2,12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Durante septiembre de 2025, los CDI Sol y Luna, Huellitas Ambientales y Yachay no reportaron activaciones de rutas debido a presuntos actos de violencia, ni se registraron alertas por amenazas, vulneraciones o inobservancia de derechos.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.12. Formato de Hechos de No Violencia	42,86%
2,13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS socializa con los nuevos colaboradores e implementa con las familias el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF, como una estrategia clave para garantizar una atención de calidad en la prestación del servicio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.13. Registro de asistencias mensuales RAM 2.13.1_Radicado Registro de asistencias Mensuales -RAM .	42,86%
2,14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Se llevan a cabo acercamientos y presentaciones ante diversas entidades públicas e instituciones, con el propósito de dar a conocer los servicios ofrecidos por los CDI Sol y Luna, Yachay y Huellitas Ambientales a las comunidades y familias. Asimismo, se busca fortalecer la articulación interinstitucional para apoyar el desarrollo integral de los niños y niñas.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.14 Cartas de presentación	42,86%
2,15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante septiembre de 2025, los CDI Sol y Luna, Huellitas Ambientales y Yachay no reportaron activaciones de ruta por posibles hechos de violencia, ni se registraron alertas relacionadas con amenazas, vulneraciones o incumplimientos de derechos.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.15. Formato de Hechos de No Violencia	42,86%
2,16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante septiembre de 2025, los CDI Sol y Luna, Huellitas Ambientales y Yachay no reportaron activaciones de ruta por posibles hechos de violencia, ni se registraron alertas relacionadas con amenazas, vulneraciones o incumplimientos de derechos.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.16. Formato de Hechos de No Violencia	42,86%

2,17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	Durante el mes reportado, la EAS efectuó los pagos correspondientes conforme a la normativa vigente y al tipo de contrato del talento humano, cumpliendo con las obligaciones relacionadas con la nómina y los aportes parafiscales.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.17.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.17.2Planillas de pago de nómina soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.2.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.17.4Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 2.17.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	42,86%
2,18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS mantiene un manejo presupuestal adecuado, implementando el protocolo de provisión mensual de recursos para cubrir las obligaciones prestacionales derivadas de las relaciones laborales, tanto bajo contrato a término fijo como por prestación de servicios. Asimismo, se asignan fondos para la adquisición de insumos de aseo, papelería, transporte, alimentos y demás actividades contempladas en el desarrollo del presente contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.18.1Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente 2.18.2Planillas de pago de nómina 2.18.3Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 2.18.4Certificación de pago a proveedores, 2.18.5 Certificaciones bancarias. soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	42,86%
2,19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Como parte del proceso de socialización de los servicios, los días 10 y 11 de abril de 2025 se llevó a cabo la primera jornada en cada una de las unidades de atención, con la participación de las familias, el talento humano y las entidades territoriales. Durante esta jornada se conformaron los comités de control social, los cuales, durante el período reportado, acompañaron la vigilancia de la gestión, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos. Posteriormente, en el mes de septiembre del año en curso, se realizó la segunda jornada de socialización, en la que se presentó un informe de rendición de cuentas y se compartieron con los asistentes los resultados obtenidos durante el primer semestre de la prestación del servicio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.19 Cartas de invitación primera jornada de socialización de los servicios 2.19.1 acta primera jornada de socialización de los servicios 2.19.2 informe encuesta de primera socialización de servicios. 2.19.3 Cartas de invitación segunda jornada de socialización de los servicios 2.19.4 acta jornada de socialización terminacion de los servicios 2.19.5 informe encuesta de segunda socialización de servicios.	42,86%
2,2	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	La EAS diseña e implementa estrategias orientadas a fomentar la permanencia de los participantes en cada CDI, a partir de una planificación cuidadosa y centrada en una atención de calidad. Estas acciones se fundamentan en el reconocimiento de niñas, niños y sus familias como actores esenciales del servicio, considerando y validando sus necesidades y experiencias particulares. Mediante experiencias intencionadas y motivadoras, se busca despertar su interés, fortalecer su vínculo con el centro y asegurar su continuidad, al tiempo que se garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para los CDI.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.20. plan de formación a Familias 2.20.1 plan de formación a talento humano	42,86%
2,21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de septiembre, no se registraron siniestros en los CDI correspondientes al presente contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.21 soporte de poliza	42,86%
2,22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	El cuarto Comité Técnico Operativo se realizó el 26 de septiembre del presente año. Durante la sesión, se abordaron temas relacionados con la coordinación de acciones y el seguimiento del contrato, con el objetivo de garantizar una atención integral a los niños y niñas. La agenda incluyó aspectos financieros, de salud y nutrición, educación inicial, cuidado y protección, así como el fortalecimiento del vínculo con las familias y la comunidad. A la fecha la EAS se encuentra en espera del acta.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.22_Acta primer comité técnico operativo pdf 2.22.1_Acta Segundo comité técnico operativo.pdf 2.22.2_Acta Tercer comité técnico operativo.pdf	42,86%
2,23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS presenta mensualmente un informe financiero, acompañado de los respectivos soportes contables correspondientes al periodo reportado. En dicho informe se detallan los pagos efectuados por concepto de servicios públicos, proveedores y el contrato de arrendamiento del inmueble donde opera la Unidad de Servicio CDI Huellitas Ambientales San Martín. Este contrato de arrendamiento se encuentra conforme a la normativa legal vigente.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.23 Contrato de arriendo CDI Huellitas Ambientales	42,86%
2,24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La Fundación Agroambiental IAJM adelanta diversas estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este marco, La EAS vela por el cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Infantil Institucional, garantizando la prestación oportuna de atenciones y orientaciones en cada uno de los componentes del servicio. A lo largo del mes, se asegura la ejecución de procesos fundamentales como la focalización, la atención directa a los niños y niñas beneficiarios a través de su asistencia al CDI, así como la entrega de raciones alimentarias y la realización de Actividades de Apoyo a la Vida Nutricional (AAVN), todo ello en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el programa.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	2.24 F8 Formato de informe técnico	42,86%
3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3,1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Al inicio del contrato, se realizó una jornada de inducción dirigida al talento humano vinculado en ese momento. Posteriormente, se llevan a cabo nuevas sesiones de inducción para el personal recientemente incorporado en las áreas pedagógica y psicosocial. Estas jornadas abordan temas fundamentales como la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y la política de gestión integral del ICBF, así como los lineamientos institucionales de la EAS administradora, la Fundación de Investigación Agroambiental IAJM.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.1. Plan de inducción	42,86%
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
3.2.2	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños correspondientes al (los) Centro (s) Zonal (es) SOACHA/SOACHA CENTRO, de la Regional Cundinamarca, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Durante el mes de septiembre, la prestación del servicio se llevó a cabo conforme a lo establecido en el manual operativo, completando un total de 21 días de atención. Es importante señalar que el día 26 de septiembre no se ofreció servicio a los niños y niñas debido a la realización de una jornada de estudio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.2.2. Registro de asistencias mensuales RAM	37,15%%
3.2.3	Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	En el mes de septiembre, la Fundación de Investigación Agroambiental IAJM brindó atención integral a un total de 517 niños y niñas, en concordancia con los lineamientos establecidos por el ICBF. La distribución de beneficiarios por Centro de Desarrollo Infantil fue la siguiente: CDI Sol y Luna atendió a 230 niños y niñas; CDI Yachay, a 182; y CDI Huellitas Ambientales San Martín, atendio 105 niños y niñas.	A pesar del aumento en la cobertura de los CDI Sol y Luna y Yachay, persisten dificultades para identificar población que cumpla con los criterios de ingreso al programa, debido a la amplia oferta institucional en sus alrededores, lo que ha dificultado el cumplimiento de la meta de cupos. Para mitigar esta situación, se cuenta con el apoyo de instituciones cercanas que promueven el servicio entre sus colaboradores, y se adelantan procesos de focalización en sectores y barrios vecinos. Por su parte, el CDI Huellitas Ambientales San Martín también ha visto reducida su cobertura, afectada por la alta movilidad de la población en el sector, ya que varios niños y niñas beneficiarios han retornado a sus ciudades o países de origen.	3.2.3. Registro de coberturas	42,86%
3.2.4	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante el mes reportado, se garantizó la prestación del servicio de manera completamente gratuita, sin ningún costo para los niños, niñas ni sus familias. Paralelamente, se adelantó un proceso de focalización con el propósito de identificar y priorizar a la población que cumple con los criterios establecidos para acceder al programa, asegurando una atención equitativa y orientada a quienes más la necesitan.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.2.4 Acta de focalización	42,86%
3.2.5	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante septiembre, las coordinaciones y los equipos interdisciplinarios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) implementaron procesos de focalización activa para fomentar la incorporación de nuevos usuarios. Para ello, se emplearon diversos medios de difusión en el territorio, incluyendo carteleras informativas, distribución de folletos y volantes, estrategias de comunicación directa (boca a boca) y el uso de redes sociales. Estas acciones estuvieron dirigidas a apoyar el proceso de matrícula y a asegurar un acceso equitativo al servicio por parte de la población prioritaria.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.2.5 Acta de focalización	42,86%
3.3 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En cumplimiento del Manual establecido para la modalidad institucional, se está desarrollando de manera progresiva la formulación de los estándares de calidad correspondientes al componente de Familia, Comunidad y Redes, conforme a los lineamientos exigidos.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.3.1.Acta gestion documental 3.3.1.1 Acta ficha de caracterización 3.3.1.2.formato de hechos de no violencia. 3.3.1.3 acta y soportes de articulaciones 3.3.1.4 pacto de convivencia 3.3.1.4.1 acta construcción pacto de convivencia 3.3.1.5. Plan de formación a familias. 3.3.1.5.1 acta formación a familias	42,86%
3.3.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Durante el mes a reportar se llevó a cabo la implementación del plan de formación dirigido a las familias, conforme a las temáticas establecidas por el ICBF. En este espacio se abordaron temas como el fortalecimiento de los vínculos afectivos, el aprovechamiento del tiempo de calidad en familia, la socialización del pacto de convivencia, la activación y fortalecimiento de las rutas de atención, así como la verificación y seguimiento del Comité de Control Social.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.3.2 Plan de formación a familias 3.3.2.1 Plan de formación a familias	42,86%
3.3.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Al inicio del contrato, se llevó a cabo un proceso de inducción dirigido al talento humano vinculado en ese momento. Posteriormente, durante el mes de septiembre, se realizó una nueva inducción para el personal recientemente vinculado en las áreas pedagógica y psicosocial. En estas jornadas se abordaron temas en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato., así como de la EAS administradora: Fundación de Investigación Agroambiental IAJM. De igual manera se socializo protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.3.3. PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS.pdf 3.3.3.1_Plan de inducción de TH.pdf 3.3.3.2_Actas de inducción TH nuevo.pdf 3.3.3.3_Plan de formación a talento humano .pdf 3.3.3.4_Plan de formación al TH.xlsx	42,86%
3.4 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:					

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.4.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes, se adelantaron diversas actividades clave en el marco del componente de atención integral, entre ellas la gestión documental relacionada con la implementación de estrategias de promoción de la lactancia materna, la aplicación del protocolo de alertas frente a brotes y enfermedades inmunoprevenibles, y la revisión de la minuta patrón junto con los ciclos de menú. Asimismo, se llevaron a cabo las tomas de datos antropométricos según lo estipulado en el manual operativo, los cuales fueron registrados en el sistema 'Cuéntame'. El cargue de esta información se realizó de manera quincenal para la población general y semanalmente para los niños con seguimiento nutricional.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.1 Acta gestión documental 3.4.1.1 Acta estrategias promocion de la lactancia materna 3.4.1.2 Protoloco de alertas de brotes y enfermedades inmonoprvenibles 3.4.1.3 Minuta patrón 3.4.1.4 Ciclos de menú	42,86%
3.4.2.	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el presente mes, los planes de saneamiento básico y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) se encuentran en ejecución, y ya cuentan con la aprobación correspondiente por parte de la nutricionista del centro zonal Soacha Centro.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.2_Plan de saneamiento.pdf 3.4.2.1_BPM.pdf	42,86%
3.4.3.	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	De acuerdo con lo establecido en el tercer Comité Técnico Operativo, los ciclos de menú ya se encuentran en ejecución y han sido debidamente aprobados por la nutricionista del centro zonal Soacha Centro.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.3 Ciclos de menú	42,86%
3.4.4.	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se garantiza la entrega de las raciones alimentarias preparadas en los CDI, de acuerdo con las fichas técnicas establecidas, las cuales ya cuentan con la aprobación correspondiente por parte de la nutricionista del centro zonal Soacha Centro.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.4 Registro fotografico alimentos servidos	42,86%
3.4.5.	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el presente mes se envía al área de nutrición del ICBF - Centro Zonal Soacha Centro el listado de proveedores, con el fin de obtener su respectiva aprobación. Este listado incluye los ajustes definidos en el primer Comité Técnico Operativo y ha sido cargado en el SharePoint habilitado para tal fin.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.5 Concepto sanitario de proveedores	42,86%
3.4.6.	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Durante el mes de septiembre se ejecutaron los planes de formación dirigidos a las familias del componente de salud y nutrición.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.6 Plan de formación a familias Salud y nutrición 3.4.6.1 Acta de formación a familias	42,86%
3.4.7.	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	Durante el presente mes no se ha realizado visita de concepto sanitario en las siguientes unidades de servicio: CDI Sol y Luna, CDI Yachay y CDI Huellitas Ambientales San Martín. Asimismo, los CDI Sol y Luna y Huellitas Ambientales San Martín han radicado su plan de mejora sanitaria y se encuentran a la espera de una nueva visita de seguimiento.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.7 Concepto sanitario	42,86%
3.4.8.	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes se realiza el ingreso de los datos correspondientes a la toma de medidas antropométricas en el sistema Cuéntame.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.8 Formato F6 Sol y luna. 3.4.8.1 Formato F6 Yachay 3.4.8.2 Formato F6 Huellitas Ambientales 3.4.8.3 Actas seguimiento nutricional	42,86%
3.4.9.	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Durante el periodo reportado, no se registraron casos de desnutrición aguda en ninguna de las unidades de atención.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.9_Formato F6 Sol y luna. 3.4.9.1_Formato F6 Yachay 3.4.9.2_Formato F6 Huellitas Ambientales	42,86%
3.4.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Durante el mes reportado se llevó a cabo una capacitación dirigida a las familias sobre el tema GABAS en gestantes y lactantes, con el propósito de prevenir alteraciones nutricionales. Igualmente, se abordaron mitos relacionados con la lactancia materna, promoviendo información adecuada y prácticas saludables.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.10_Formato de signos y síntomas YACHAY 3.4.10.1_Formato de signos y síntomas HUELLITAS AMBIENTALES SAN MARTIN.xlsx 3.4.10.2_Signos y síntomas SOL Y LUNA.xlsx 3.4.10.3_Acta de formación a familias	42,86%
3.4.11.	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Durante el periodo reportado se realizó la presentación de la modalidad y del cronador ante las diferentes entidades del municipio, con el propósito de articular y fortalecer los procesos de formación.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.11 Plan de formacion a TH Salud y nutrición 3.4.11.1 Acta de formación a TH	42,86%
3.4.12.	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	Durante el mes se realizó el registro de los datos correspondientes a la toma de medidas antropométricas en el sistema Cuéntame, con el fin de identificar posibles casos con signos de malnutrición.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.12_Formato F6 SOL y LUNA.xlsx 3.4.12.1_Formato F6 YACHAY.xlsx 3.4.12.2_Formato F6 HUELLITAS AMBIENTALES SAN MARTIN.xlsx	42,86%
3.4.13.	Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el mes reportado no se registraron casos de enfermedades transmitidas por alimentos. Como medida preventiva, en los CDI se almacenan contramuestras, con el fin de contar con soporte en caso de presentarse alguna situación relacionada con la alimentación.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.4.13 Registro fotografico contramuestras	42,86%

3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.5.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, las demás orientaciones y/o ecomendaciones expedidas por el ICBF.	Se realizan las acciones solicitadas para el cumplimiento del componente pedagógico de acuerdo a los estándares de calidad.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.5.1_Acta conformación proyecto pedagógico.pdf 3.5.1.1_Proyecto pedagógico.pdf 3.5.1.1.2_Planeaciones pedagogicas.pdf 3.5.1.1.3_Observadores.pdf 3.5.1.1.3.1_Observadores.pdf 3.5.1.1.4_Actas jornadas pedagogicas.pdf	42,86%
3.5.2.	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	En septiembre no se desarrollan actividades de tránsito armónico, dado que no existe oferta institucional disponible para este proceso en ese mes.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.5.2 Acta transito armonico	42,86%
3.5.3.	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	para el contrato 25004152025 no se cuenta con la aprobación o lineamiento para la entrega de paquete didactico familiar de acuerdo al Manual Operativo de la Modalidad	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	No se encuentra establecido en el manual operativo.	42,86%

3.6 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
3.6.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Durante el mes informado, se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.6.1_Relacion del talento humano contratado.xlsx 3.6.1.1_Reporte cuéntame talento humano.xlsx 3.6.1.1.1_Plan de inducción al TH.pdf 3.6.1.1.2_Plan de formación al TH.xlsx	42,86%
3.6.2.	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	El presente contrato se encuentra vinculada una madre transito a la modalidad de atención de CDI Sol y Luna, bajo el número de contrato 25004152025.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.6.2. relación del talento humano contratado	42,86%
3.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Según lo establecido en el tercer Comité Técnico Operativo, se dispone del personal humano necesario, debidamente contratado, para garantizar la atención de niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.6.3 contratos laborales	42,86%
3.6.4	. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) baja (s) de alta del (los) candidato (s) con todos los soportes que	De acuerdo con el mes objeto de reporte, se llevó a cabo la contratación del equipo de talento humano conforme a lo establecido en el manual operativo. Dicha contratación respetó la proporción del 5 % destinada a grupos prioritarios, incluyendo víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom (gitanas), reconociéndolos como sujetos de especial protección constitucional.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.6.4 Contratos laborales.pdf 3.6.4.1 Informe selección del talento humano.pdf	42,86%

3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.7.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes objeto de reporte, la EAS ejecutó todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad. En ese sentido, adelanta sus actividades conforme a lo establecido en el Manual Técnico Operativo, así como en los lineamientos, guías y anexos emitidos por el ICBF, con el propósito de cumplir cabalmente el objeto del contrato y brindar un servicio de alta calidad. Con el fin de asegurar la seguridad física de todos los niños y niñas vinculados al programa, la EAS implementa un plan de trabajo que incluye: Verificación periódica de las condiciones físicas y de seguridad de las infraestructuras. Estrategias para crear ambientes enriquecidos y propicios para su desarrollo. Cualificación del talento humano para el reconocimiento de situaciones de riesgo y una adecuada orientación ante ellas.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.1 _certificado de uso de suelos.pdf 3.7.1.1_licencia de construcción.pdf 3.7.1.3_Póliza de seguros .pdf 3.7.1.3.1_Polizas.pdf	42,86%
3.7.2.	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	El servicio continúa prestándose en las unidades de atención autorizadas por el ICBF, conforme a lo establecido en el tercer comité técnico operativo.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.2. registro fotografico UDS	42,86%
3.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	El servicio continúa prestándose en las unidades de atención autorizadas por el ICBF, conforme a lo establecido en el tercer comité técnico operativo..	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Las unidades de atención no cuentan con un contrato de comodato para la prestación del servicio.	42,86%
3.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Las unidades de atención no cuentan con un contrato de comodato para la prestación del servicio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Las unidades de atención no cuentan con un contrato de comodato para la prestación del servicio.	42,86%
3.7.5.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	Cada CDI elabora un protocolo para la gestión de riesgos y accidentes, en el cual se detallan las acciones necesarias para identificar, prevenir y mitigar incidentes que puedan afectar a las niñas y niños. Este protocolo se respalda en lo establecido por el Manual Operativo de la Modalidad Institucional y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. Además, la EAS dispone de personal capacitado para revisar y verificar las condiciones de seguridad de la infraestructura. Así se garantiza el bienestar y la protección de todos los participantes del servicio.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.5 Planes de mitigación de riesgos de accidentes ante emergencias.	42,86%
3.7.6.	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	CDI Sol y Luna, CDI Huellitas Ambientales y CDI Yachay Cuentan con inventario provisto por los centros zonales Soacha y Soacha Centro del ICBF, lo que garantiza la atención adecuada de los niños y niñas. Por otro lado, CDI Huellitas Ambientales, durante la vigencia del contrato, no ha recibido ninguna dotación por parte del ICBF.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.6 Inventario CDI	42,86%
3.7.7.	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Los CDI – Sol y Luna y Yachay – cuentan con inventario entregado por Centro Zonal Soacha Centro del ICBF, garantizando la atención adecuada de niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.7Inventario CDI	42,86%
3.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	Durante el mes de septiembre, el contrato sigue en ejecución, lo que implica que aún no se ha hecho efectiva la entrega de la dotación prevista al finalizar el contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	El contrato se encuentra en ejecución	42,86%
3.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Los CDI – Sol y Luna y Yachay – cuentan con inventario entregado por Centro Zonal Soacha Centro del ICBF, garantizando la atención adecuada de niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.9 Inventario CDI	42,86%
3.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Los CDI – Sol y Luna y Yachay – cuentan con inventario entregado por Centro Zonal Soacha Centro del ICBF, garantizando la atención adecuada de niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.10 Inventario CDI	42,86%
3.7.11.	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Los CDI – Sol y Luna y Yachay – cuentan con inventario entregado por Centro Zonal Soacha Centro del ICBF, garantizando la atención adecuada de niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.11 Inventario CDI	42,86%
3.7.12.	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Durante el mes objeto de reporte, no se registra ningún cierre ni traslado de las Unidades de Servicio (UDS). En consecuencia, los elementos de dotación permanecen en las instalaciones de los CDI. Hasta la fecha, no se ha efectuado ningún traslado ni cierre de UDS. En caso de que ocurran estas situaciones, se realizará el proceso de entrega de dotación correspondiente.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo objeto de reporte, no se registra ningún traslado de los elementos de dotación entre las Unidades de Servicio. En consecuencia, dichos elementos permanecen en las instalaciones del CDI.	42,86%
3.7.13.	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La EAS hace un uso adecuado de los bienes entregados por el ICBF en vigencias anteriores, garantizando el cumplimiento íntegro del objeto contractual. Además, los siguientes Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Sol y Luna, y Yachay —disponen de inventario entregado por Centro Zonal Soacha Centro del ICBF para atender de manera adecuada a niñas y niños.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	se continua con el inventario de cada uno de los CDI	42,86%
3.7.14.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	En los CDI donde se atiende a niñas y niños en situación de discapacidad, no es necesario realizar ajustes de infraestructura; sin embargo, sí son requeridos ajustes en la planificación pedagógica, los canales de comunicación y otros aspectos cuando sea pertinente, con el propósito de asegurar la accesibilidad y garantizar una prestación adecuada del servicio para estos beneficiarios.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.14 Registro fotografico de accesibilidad	42,86%
3.7.15.	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	En el periodo objeto de reporte, no se ha registrado ningún siniestro en las Unidades de Atención.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.15_Acta de no situaciones atípicas o extraordinarias.pdf 3.7.15.1_Póliza de seguros .pdf 3.7.15.2_Polizas.pdf	42,86%
3.7.16.	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	En el mes objeto de reporte, no se ha entregado el formato, ya que aún no se ha solicitado el análisis para identificar la necesidad de adquirir dotación para las Unidades de Atención.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Se continúa con el inventario en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	42,86%
3.7.17.	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el mes de septiembre, continúa la ejecución del contrato, por lo que no se ha realizado la entrega de la dotación ni de los inmuebles al supervisor del contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	Se encuentra en ejecución del contrato	42,86%
3.7.18.	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el mes objeto de reporte, no se ha realizado la reposición ni adquisición de elementos de dotación en las Unidades de Atención.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.7.18 Fichas tecnicas de los elementos	42,86%

3.8 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN:					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.8.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes objeto de reporte, se registraron en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF las siguientes actividades: •Usuarios: Inclusión de nuevos beneficiarios en el sistema. •Talento humano: Actualización de datos del personal encargado de la atención. •Asistencias: Documentación de la presencia diaria de los beneficiarios. •Formaciones a familias: Registro de actividades formativas dirigidas a los padres y cuidadores. •Tomas nutricionales: oPrimera toma nutricional. oSegunda toma nutricional. oSeguimiento nutricional.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	3.8.1 misión, visión y presentación institucional. 3.8.1.1 Reglamento interno del trabajo 3.8.1.2 Acta actos no procelitistas 3.8.1.3 Contratos laborales 3.8.1.4 Directorios beneficiarios	42,86%

3.8.2.	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el mes de septiembre, el Centro Zonal no presentó requerimientos específicos para cada Unidad de Servicio (UDS) del contrato.	Para el mes de septiembre no se presento ninguna situacion que afectara el cumplimiento de las obligaciones.	no se cuentan con requerimientos contractuales	42,86%
3.9 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.9.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se llevó a cabo la revisión y verificación de los datos correspondientes al punto de acopio o Unidad de Servicio (UDS), confirmando la siguiente información: •Punto de acopio •Nombre del responsable •Nombre del suplente •Números de documento de identidad •Números telefónicos •Número de cupos disponibles Adicionalmente, se confirmó que no se han presentado cambios en ninguno de estos datos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.2.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	Se asegura que los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) sean entregados oportunamente a todos los beneficiarios del programa. Adicionalmente, se realiza un proceso de sensibilización sobre las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF, con especial énfasis en que dichos alimentos no deben ser comercializados, intercambiados ni donados, garantizando su uso adecuado conforme a la normativa institucional.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.9.2_Planillas entrega AAVN	42,86%
3.9.3.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Se asegura que el punto de acopio cuenta con instalaciones adecuadas y en condiciones óptimas, conforme a la normativa vigente, para garantizar que los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos y distribuidos se encuentren en buen estado y aptos para su entrega a los beneficiarios.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Durante el periodo reportado, las responsables del punto primario de acopio realizaron las siguientes acciones: •Verificaron la cobertura de cada CDI relacionado con el contrato. •Comprobaron las fechas de vencimiento del AAVN. •Reportaron esta información al Centro Zonal para asegurar la entrega a todos los beneficiarios que, hasta julio, permanecen vinculados al programa. Adicionalmente, se registraron de forma oportuna las cantidades existentes en el formato de inventario de entradas y salidas, acorde con la fecha establecida para dicho reporte.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes de septiembre, se realizó la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los beneficiarios del programa correspondientes al grupo etario de caminadores (niñas y niños de 2 a 5 años). Paralelamente, en cada Unidad de Servicio se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: •Se registraron las entregas en los formatos oficiales para beneficiarios. •Se actualizó el inventario utilizando el formato de Kardex, reflejando entradas y salidas. •Se aplicaron los rótulos actualizados para facilitar la identificación de los productos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.9.5_Planillas entrega AAVN	42,86%
3.9.6.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Durante el mes de septiembre, se realizó la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los beneficiarios del programa, en particular a los grupos etarios de caminadores y niñas y niños de 2 a 5 años. La gestión se realizó mediante formatos oficialmente definidos, en los cuales se registró la rotación del inventario, el movimiento de alimentos, los saldos y las personas responsables del recibo y la distribución, garantizando la consistencia con la cantidad de participantes programados. En cada unidad de servicio se dejó constancia de las entregas usando los formatos establecidos para beneficiarios. Asimismo, se diligenció el inventario mediante el formato Kardex y se actualizaron los rótulos correspondientes. Todos los documentos de respaldo se encuentran disponibles en formato físico y digital en cada unidad, y fueron presentados al Centro Zonal correspondiente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.7.	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	La Fundación Agroambiental IAJM garantiza el transporte adecuado para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) hacia las unidades de servicio establecidas en el contrato. Además, se encarga de preparar y entregar los productos a los transportadores en condiciones óptimas, asegurando así la calidad e idoneidad del AAVN durante todo el proceso de distribución.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.8.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes reportado no aplica	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	No se cuenta con asistencia técnica	42,86%
3.9.9.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado, se lleva a cabo un comité de control social en cada CDI, integrado por los delegados de cada UDS y liderado por el equipo psicosocial. En estas reuniones se verifican aspectos cruciales como la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) y la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Además, se realizan acciones de sensibilización en torno a las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF, haciendo énfasis en que, bajo ninguna circunstancia, los AAVN deben ser comercializados, intercambiados o donados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	no se cuenta con cronograma para la verificación y control del uso de los alimentos de alto valor nutricional.	42,86%
3.9.10.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Durante el mes de septiembre no se registraron observaciones ni hallazgos por parte de la interventoría ni del ICBF. Al mismo tiempo, se continuaron implementando acciones de mejora y atención inmediata a las observaciones previas realizadas por la interventoría.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	no se cuenta con requerimientos por parte de la supervisión de ICBF	42,86%
3.9.11.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	En el período reportado, no se presentaron daños atribuibles a almacenamiento inadecuado, redistribución irregular, hurto ni pérdidas. La integridad del inventario se ha mantenido bajo control, sin incidencias registradas en estas categorías.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.12.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Durante el mes reportado, no se recibió ninguna visita por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, ni del ICBF.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes objeto de reporte, el Centro Zonal no solicitó información relacionada con la entrega de AAVN (Alimentos de Alto Valor Nutricional).	42,86%
3.9.13.	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	El contrato se encuentra en curso de ejecución durante el periodo reportado.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	El contrato se encuentra en ejecución	42,86%
3.10 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.10.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el periodo reportado, se presentaron los soportes correspondientes para la aprobación de compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos a nivel municipal , conforme al alcance del contrato. En el primer y segundo comité técnico-operativo, se establecieron los compromisos necesarios para ajustar y aprobar estas compras locales.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.10.1_Acta primer comité técnico operativo pdf 3.10.2_Acta Segundo comité técnico operativo.pdf	42,86%

3.10.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante el periodo reportado, se efectuaron los pagos a proveedores cumpliendo estrictamente con las directrices prescritas por el ICBF	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.10.2_Pago de proveedores .xlsm 3.10.2.1_Pago de proveedores .pdf	42,86%
	3.11 OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:				
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	
3.11.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	De acuerdo con las responsabilidades del componente administrativo, se establece que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) documenta las estrategias organizacionales que definen su identidad como institución dedicada a la atención integral de la primera infancia. En cuanto al talento humano, la EAS vincula al personal bajo modalidades de contratación legalmente vigentes. Así mismo, registra y actualiza de manera oportuna la información de las niñas y niños, sus familias, cuidadores y del personal vinculado en la plataforma "Cuéntame". Se cuenta con un directorio completo y actualizado de los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas, conforme a las coberturas atendidas, con los siguientes datos correspondientes al mes de mayo: •CDI Sol y Luna: 230 beneficiarios activos •CDI Yachay: 182 beneficiarios activos •CDI Huellitas Ambientales San Martín: 105 beneficiarios activos Además, se dispone de un mecanismo para registrar, analizar y dar trámite a las sugerencias, quejas y reclamos, permitiendo así la generación de acciones pertinentes. Durante el mes de julio, se llevó a cabo la apertura de los buzones de sugerencias a través del Comité de Control Social.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.1. Reporte cuentame Beneficiarios	42,86%
3.11.2.	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS realizó la actualización inicial de la información en el aplicativo Cuéntame al inicio del contrato. No obstante, en caso de que se presenten actualizaciones posteriores, estas se llevarán a cabo de manera inmediata. Durante el periodo reportado, no se presentó ninguna novedad al respecto.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.2 Datos : Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	42,86%
3.11.3.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS efectuó la actualización inicial de la información en el aplicativo Cuéntame al inicio del contrato. Sin embargo, durante la ejecución del mismo, se han presentado actualizaciones adicionales. Estas modificaciones se realizan de manera oportuna para garantizar la precisión y actualidad de los datos registrados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.3_Acta primer comité técnico operativo.pdf 3.11.3.1_Acta Segundo comité técnico operativo.pdf 3.11.3.2_Acta Tercer comité técnico operativo.pdf	42,86%
3.11.4.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La EAS proporcionó la información correspondiente al contrato, los servicios ofrecidos y los cupos asignados para su registro en el aplicativo Cuéntame. Durante el periodo reportado, no se presentó ninguna novedad relacionada con esta información.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.4 Reporte cuentame unidades de servicio	42,86%
3.11.5.	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la carga de información de los beneficiarios, incluyendo los datos correspondientes de las familias y de los niños y niñas vinculados. Esta actualización se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos para garantizar la precisión y actualidad de la información registrada.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.5 Reporte cuentame beneficiarios	42,86%
3.11.6.	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Durante el periodo reportado, se procedió con la carga de los datos personales de los beneficiarios y sus familias en el aplicativo Cuéntame, conforme a los requerimientos establecidos. Este proceso se realizó de manera oportuna para asegurar la precisión y actualidad de la información registrada.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.6 Reporte cuentame beneficiarios Activos	42,86%
3.11.7.	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el presente mes, se llevó a cabo la actualización de la información del talento humano contratado en el sistema Cuéntame, incorporando los datos correspondientes conforme a los procedimientos establecidos. Este proceso se realizó de manera oportuna para garantizar la precisión y actualidad de la información registrada.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.7 Reporte cuentame talento humano	42,86%
3.11.8.	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Centro Zonal Soacha Centro, se envía la información correspondiente para la aprobación del proceso de desvinculación de beneficiarios. Una vez obtenida la autorización, se procede a realizar la desvinculación en el sistema Cuéntame.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.8 Reporte cuentame talento humano 3.11.8.1 Reporte cuentame beneficiarios	42,86%
3.11.9.	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes reportado, no se registraron fallecimientos en las unidades de servicio, reflejando el compromiso continuo con la atención integral y la seguridad de los beneficiarios atendidos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes reportado, no se registraron defunciones en las unidades de servicio.	42,86%
3.11.10.	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes reportado, no se registro ninguna accion en las unidades de servicio.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes reportado no se registro	42,86%
3.11.11.	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes reportado, se registró de manera oportuna la información de asistencia de los usuarios tanto en el formato RAM como en el sistema Cuéntame, conforme a los procedimientos establecidos. Este proceso se realizó para garantizar la precisión y actualidad de los datos registrados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.11 Reporte cuentame asistencia 3.11.11.1 Formato RAM	42,86%
3.11.12.	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el mes reportado, no se realizaron adquisiciones de dotación en las unidades de servicio. Esta información se encuentra registrada en los informes correspondientes.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Durante el mes reportado no se registro	42,86%
3.11.13.	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la nformación, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la	El Representante Legal de la EAS firma el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. Asimismo, cada uno de los colaboradores contratados también firma dicho documento, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad de la información suministrada y manejada en cada uno de los CDI. Todo el talento humano de los CDI vinculados al presente contrato diligenció y firmó el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.13 formatos de confidencialidad del talento humano	42,86%
3.11.14.	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	Se cuenta con la vinculación del talento humano aprobado para el contrato, conforme a lo establecido en el primer, segundo y tercer Comité Técnico Operativo, registrado en el sistema Cuéntame.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.14 Reporte cuentame talento humano	42,86%
	3.12 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.				
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	

3.12.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante el mes de septiembre, la EAS presentó el presupuesto financiero correspondiente, conforme a lo establecido en el primer Comité Técnico Operativo del presente contrato. Actualmente, se continúa con la ejecución del mismo en la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de los recursos asignados para garantizar la calidad y continuidad de la atención.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.1 presupuesto soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	42,86%
3.12.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el tercer Comité Técnico Operativo, realizado el 26 de sepgtiembre de 2025, se aprobaron los recursos de contrapartida para la ejecución de arreglos locativos en las unidades de servicio CDI Sol y Luna y CDI Yachay. Asimismo, se aprobó la entrega de (RPP) a los beneficiarios de los CDI Sol y Luna, CDI Yachay y CDI Huellitas Ambientales.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.2 Acta tercer comité técnico operativo	42,86%
3.12.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	Durante el mes de septiembre, se elaboró el informe de legalización de cuentas financieras, respaldado por las facturas correspondientes a cada uno de los rubros establecidos. Este proceso tuvo como objetivo llevar un control detallado del avance y la ejecución del contrato, así como identificar posibles inejecuciones. Adicionalmente, se procedió con la radicación de los informes técnicos, administrativos y financieros, incluyendo toda la información solicitada, para su debida revisión y seguimiento.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.3_Informe financiero	42,86%
3.12.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del	Para la ejecución de la operación, la entidad dispone de una cuenta maestra asignada por el ICBF, destinada al manejo de los recursos financieros para la prestación del servicio. En este contexto, se presentó la cuenta de cobro correspondiente al desembolso del mes de julio, respaldada por la cuenta maestra, para garantizar la transparencia y el adecuado uso de los fondos asignados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.4 Certificacion bancaria	42,86%
3.12.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el mes de septiembre, se realizó un control detallado de la ejecución de los recursos destinados a la realización del objeto social del contrato. Este proceso se llevó a cabo en concordancia con las partidas aprobadas y estuvo respaldado por las facturas correspondientes a cada uno de los rubros. Los recursos aportados por el ICBF se utilizaron exclusivamente para dar cumplimiento a las directrices establecidas en los manuales operativos, asegurando la correcta ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.5 Extractos bancarios de proveedores soportes enviados en el informe financiero del mes correspondiente	42,86%
3.12.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La Fundación Agroambiental no realiza ningún tipo de cobro a los usuarios beneficiarios del programa, ni a sus acudientes, familias o terceros, por los servicios prestados en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Esta política garantiza el acceso gratuito e igualitario a la atención integral ofrecida.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	En las unidades de servicio no se realizan cobros de ningún tipo ni por ningún concepto, garantizando así la gratuidad en la atención brindada a los beneficiarios.	42,86%
3.12.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el mes de septiembre, la Fundación garantizó el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás colaboradores. Asimismo, se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales del personal vinculado a los CDI, conforme a lo establecido por la normativa vigente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.7_Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales.	42,86%
3.12.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Fundación garantiza el pago oportuno de los salarios al talento humano vinculado mediante contrato a término fijo. Asimismo, cumple con el pago de las prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes al personal que atiende el servicio. Del mismo modo, se efectúa el pago de honorarios a los colaboradores contratados bajo la modalidad de prestación de servicios. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria, asegurando transparencia y cumplimiento en el manejo de los recursos. Además, se lleva a cabo el pago correspondiente a los aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.7_Planillas de pago de nómina HUELLITAS MABIENTALES SAN MARTIN.pdf 3.12.7.1_Planillas de pago de nómina SOL Y LUNA.pdf 3.12.7.2_Planillas de pago de nómina YACHAY.pdf	42,86%
3.12.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Durante el mes de septiembre, la Fundación realizó el pago de facturas correspondientes al arrendamiento de la Unidad de Servicio CDI Huellitas Ambientales San Martín y a la adquisición de raciones, mediante transferencias electrónicas. Asimismo, se garantizó el pago oportuno a los proveedores, conforme a lo establecido en el primer Comité Técnico Operativo. Todos los pagos se efectuaron a través de transferencia bancaria, asegurando transparencia y cumplimiento en los compromisos adquiridos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.11.8 Certificación de pago a proveedores,	42,86%
3.12.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos	Durante el mes de septiembre, se realizó la legalización de cuentas financieras de manera presencial ante el Centro Zonal, en cumplimiento con los lineamientos de la supervisión financiera. Este proceso incluyó la entrega de todos los soportes que respaldan la ejecución del contrato. Adicionalmente, la Fundación presentó el informe financiero mensual al supervisor del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF, asegurando transparencia y cumplimiento en la gestión de los recursos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Cada mes se elabora y entrega el informe financiero al supervisor del contrato, siguiendo los lineamientos previamente establecidos. Este procedimiento garantiza un seguimiento puntual y efectivo del uso de los recursos asignados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	Para el mes en curso, se integra y presenta toda la información pertinente en el informe financiero. Esto garantiza que los datos estén consolidados de forma clara y disponible para el análisis financiero correspondiente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	Para el mes en curso, se integra y presenta toda la información pertinente en el informe financiero. Esto garantiza que los datos estén consolidados de forma clara y disponible para el análisis financiero correspondiente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS presenta a la supervisión los informes financieros correspondientes al mes de julio. Tanto los informes técnicos como los financieros se entregan dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS asegura la cobertura mediante póliza de seguro contra accidentes para todos los usuarios activos vinculados durante el mes. Asimismo, se presenta a la supervisión las pólizas correspondientes dentro de los plazos establecidos, garantizando la cobertura adecuada para los beneficiarios vinculados a los CDI.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	3.12.15_Póliza de seguros .pdf 3.12.15.1_Polizas.pdf	42,86%
3.12.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el mes reportado, la Fundación Agroambiental no utilizó los bienes proporcionados por el ICBF en actividades o asuntos de carácter político. El manejo de dichos bienes se realizó conforme a lo establecido en el manual técnico correspondiente. Para el presente mes, se presenta toda la información detallada en el informe financiero, asegurando la transparencia y el cumplimiento de las normativas vigentes.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Para el mes en curso, se integra y presenta toda la información pertinente en el informe financiero. Esto garantiza que los datos estén consolidados de forma clara y disponible para el análisis financiero correspondiente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	Para el mes en curso, se integra y presenta toda la información pertinente en el informe financiero. Esto garantiza que los datos estén consolidados de forma clara y disponible para el análisis financiero correspondiente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	La información correspondiente se encuentra consignada en el informe financiero	42,86%
3.12.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	EDurante el mes de septiembre, el contrato se encuentra en ejecución, por lo que no se procede con la entrega de documentos relacionados con la liquidación del mismo. La Fundación continuará cumpliendo con las obligaciones contractuales hasta la finalización del contrato, momento en el cual se procederá con la liquidación conforme a lo establecido en la normativa vigente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	El contrato se encuentra en plena ejecución durante el mes de julio	42,86%
3.12.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	EDurante el mes de septiembre, el contrato se encuentra en ejecución, por lo que no se procede con la entrega de documentos relacionados con la liquidación del mismo. La Fundación continuará cumpliendo con las obligaciones contractuales hasta la finalización del contrato, momento en el cual se procederá con la liquidación conforme a lo establecido en la normativa vigente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	El contrato se encuentra en plena ejecución durante el mes de julio	42,86%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1 EJE DE CALIDAD					
ITEM	**OBLIGACION**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	

4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo el proceso interno de selección, que incluyó la validación de los documentos de soporte de cada uno de los aspirantes. Adicionalmente, se brindó retroalimentación sobre los ítems del eje, con el fin de que cada colaborador activo actualizara sus datos en los documentos correspondientes, en caso de ser necesario para futuras revisiones periódicas. Para el mes reportado, se cuenta con el personal requerido, conforme a la cobertura de cada CDI y con los perfiles solicitados, para garantizar la atención adecuada de los niños y niñas.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.1 Hojas de vida del Talento Humano CDI sol y luna 4.1.1.1. Hojas de vida del Talento Humano CDI Yachay 4.1.1.2 Hojas de vida talento Humano CDI Huellitas ambientales	42,86%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La entidad llevó a cabo un proceso de inducción enmarcado en un plan previamente estructurado, el cual fue socializado con el equipo de trabajo con el propósito de dar a conocer los aspectos clave relacionados con la operación del servicio. Durante la jornada de inducción, se presentó al talento humano la información básica del ICBF, incluyendo su misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos y demás temas contemplados en el plan de inducción, con el fin de garantizar una comprensión integral de la labor a desarrollar.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.2 Plan de induccion 4.1.2.1 Actas de induccion	42,86%
4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Durante el mes reportado no se aplicaron encuestas de satisfacción. Sin embargo, las Unidades de Servicio (UDS) disponen de un buzón de sugerencias accesible para las familias, el cual se abre de manera mensual con el fin de recoger y analizar sus aportes, sugerencias y posibles inquietudes.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.3 Acta Buzón de sugerencias	42,86%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Durante el mes reportado, se socializó con el talento humano el procedimiento para la implementación de acciones de mejora. En este espacio, se enfatizó la importancia de documentar los hallazgos y no conformidades que puedan surgir a través de los diferentes canales de comunicación, con el fin de tomar acciones correctivas y preventivas de manera oportuna y periódica. Asimismo, las Unidades de Servicio (UDS) continúan contando con buzones de sugerencias ubicados en lugares accesibles para las familias. Estos buzones son abiertos mensualmente, permitiendo la recolección de observaciones y propuestas que fortalecen la calidad del servicio.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.4 registro fotografico Buzon de sugerencias 4.1.4.1 Acta buzon de sugencias	42,86%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Durante el mes reportado, se llevaron a cabo actividades de veeduría con los comités de control social en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). En este marco, se realizó la apertura de los buzones de sugerencias y la elaboración del acta correspondiente, en la cual se registraron los hallazgos identificados. Las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con buzones de sugerencias ubicados en lugares accesibles para las familias, los cuales se abren mensualmente como parte del proceso de participación y mejora continua.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.5 Acta Buzon de sugerencias	42,86%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el mes reportado se realizó la verificación del estado de los equipos, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. No se presentaron novedades en este proceso, lo que indica un funcionamiento adecuado de los recursos asignados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.1.6 Certiificación de metrologia de equipos	42,86%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Durante el periodo reportado, se realizó la actualización y organización de los registros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Evaluación (SIGE) de la Fundación. Asimismo, se dio inicio al proceso de gestión documental de cada uno de los componentes de atención, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los documentos y registros necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración la documentación correspondiente, conforme a los requerimientos establecidos para la adecuada gestión del servicio.	42,86%

4.2 EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante el mes de julio, se socializó con los colaboradores de la Fundación la política de tratamiento de datos personales, como parte del compromiso institucional con la protección de la información. No obstante, aún no se ha recibido la visita del Centro Zonal para la verificación de las estrategias implementadas, lo cual es necesario para la validación oficial y la emisión del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). La Entidad Administradora del Servicio (EAS) es responsable de organizar, implementar y mantener las medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de la información manejada.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.2.1 Plan anual de seguridad y salud en el trabajo	42,86%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La Fundación, a través de su Representante Legal, asumió el compromiso de garantizar la seguridad de la información física y digital bajo su custodia. En cumplimiento de ello, se realizó la entrega del formato de compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el Representante Legal. Asimismo, durante la ejecución del contrato, todo el equipo de talento humano ha suscrito y entregado el formato de confidencialidad, reafirmando el compromiso institucional con la protección y manejo responsable de la información.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.2.2 Formatos de confidencialidad	42,86%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Durante el mes de septiembre, no se presentaron riesgos asociados al manejo y la seguridad de la información relacionada con el presente contrato. Se mantuvieron las condiciones de confidencialidad y protección establecidas, conforme a los lineamientos institucionales.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.2.3 Acta manejo de la información	42,86%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	En septiembre, se desarrollaron los planes de recuperación y contingencia, los cuales serán presentados para su socialización y posterior ejecución en un simulacro. Este ejercicio tiene como objetivo evaluar la efectividad de las estrategias de respuesta ante situaciones que puedan comprometer la operación de losCentros de Desarrollo Infantil (CD) y garantizar la recuperación ágil y eficiente de la información, minimizando así las pérdidas o impactos negativos en los Centros de Datos Inteligentes (CDI).	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.2.4 Plan de emergencia de la información	42,86%

4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La Fundación dispone de un profesional especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien posee la formación académica y la licencia correspondiente para ejercer en este campo. Este profesional está capacitado para atender las necesidades de SST de la organización, conforme al perfil requerido y en cumplimiento con la normativa vigente.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.1 Acta coordinador de seguridad y salud en el trabajo.	42,86%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el mes en curso, se elaboraron las matrices de riesgo para cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Estas matrices fueron desarrolladas a partir de una inspección detallada en cada CDI y siguiendo el procedimiento establecido en la Guía Técnica Colombiana correspondiente. Este proceso asegura que se identifiquen y evalúen adecuadamente los peligros y riesgos presentes, permitiendo la implementación de medidas preventivas y correctivas eficaces.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.2 Matriz de riesgos CDI	42,86%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo la capacitación para los nuevos colaboradores incorporados a los diferentes Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Este proceso incluyó la implementación del plan de inducción, enfocado en brindar información esencial sobre seguridad y salud en el trabajo. La inducción fue diseñada para familiarizar a los nuevos empleados con los procedimientos y protocolos establecidos, asegurando su integración efectiva y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad laboral.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.3_plan de inducción seguridad y salud en el trabajo.pdf 4.3.3.1_Salud Postural HUELLITAS AMBIENTALES SAN MARTIN.pdf 4.3.3.2_Salud Postural YACHAY.pdf 4.3.3.3_Salud Postural SOL Y LUNA.pdf	42,86%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se procedió a la entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para el desempeño de las actividades del equipo de Talento Humano. Esta acción se realizó conforme a los protocolos establecidos en la normativa vigente, garantizando así la protección y el bienestar de los colaboradores durante el desarrollo de sus funciones.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.4 Acta de entrega de elementos de bioseguridad	42,86%
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	La Fundación ha realizado los exámenes médicos ocupacionales correspondientes para todo el personal vinculado a las unidades de atención. Estos exámenes son obligatorios según la normatividad colombiana y deben ser asumidos por el empleador. Su propósito es garantizar que los colaboradores estén en condiciones de salud adecuadas para desempeñar sus funciones sin riesgos para su bienestar ni para la operación de la organización. Los resultados de estos exámenes son confidenciales y deben ser gestionados por profesionales de salud ocupacional acreditados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.5 Examenes laborales del TH	42,86%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el mes en curso, se procedió a la actualización de los planes de emergencia, alineándolos con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. Además, se cuenta con un plan específico de atención ante situaciones de emergencia en los Centros de Datos Inteligentes (CDI), diseñado para garantizar una respuesta eficaz y oportuna ante cualquier eventualidad.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.3.6 plan de Emergencias.	42,86%

4.4 EJE AMBIENTAL

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	

4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	En el mes de septiembre, se continuó con las acciones ambientales enfocadas en el uso responsable de productos, empaques y materiales ecológicos. Además, se desarrolló un plan de mitigación hídrica para optimizar el consumo de agua en los Centros de Desarrollo infantil (CDI). Este plan incluye estrategias como la reutilización del agua de enfriamiento, la implementación de sistemas de refrigeración eficientes y el uso de fuentes de energía renovable para reducir el impacto ambiental y garantizar la sostenibilidad operativa. Estas acciones están alineadas con las mejores prácticas internacionales en gestión ambiental y eficiencia en el uso de recursos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.1 Plan mitigación del agua (politica ambiental)	42,86%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Según las gestiones realizadas, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Yachay y Sol y Luna han obtenido el certificado de uso de suelos correspondiente. Este documento garantiza que el uso del suelo en el que operan cumple con la normativa urbanística y ambiental vigente, permitiendo su funcionamiento legal y alineado con los requisitos establecidos en el eje ambiental.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.2 Certificado uso de suelos	42,86%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	En cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), se ha dispuesto un espacio adecuado para el almacenamiento de productos químicos, cumpliendo con las normativas de seguridad y salud en la primera infancia y en el trabajo. Este espacio está debidamente señalizado y organizado, permitiendo un acceso controlado y seguro. Además, se mantiene un inventario actualizado de los productos almacenados, facilitando su gestión y control. Se dispone de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes a cada producto químico utilizado en las unidades de servicio. Estas fichas proporcionan información esencial sobre manejo, almacenamiento, riesgos y medidas de emergencia, contribuyendo a un entorno laboral seguro y conforme a la legislación vigente. Asimismo, se implementan medidas preventivas como la instalación de cubetos de retención para contener posibles derrames y sistemas de ventilación adecuados, minimizando riesgos ambientales y laborales. Estas acciones están alineadas con las mejores prácticas en gestión de riesgos químicos y seguridad industrial.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.3 ficha tecnica de los elementos de aseo	42,86%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	En cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), se ha dispuesto un espacio específico y seguro para el almacenamiento de productos químicos. Este espacio está ubicado fuera del alcance de niños, garantizando su seguridad y cumpliendo con las normativas vigentes. Además, se mantiene un inventario actualizado de los productos almacenados, facilitando su gestión y control. Se dispone de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes a cada producto químico utilizado en las unidades de servicio. Estas fichas proporcionan información esencial sobre manejo, almacenamiento, riesgos y medidas de emergencia, contribuyendo a un entorno laboral seguro y conforme a la legislación vigente. Asimismo, se implementan medidas preventivas como la instalación de cubetos de retención para contener posibles derrames y sistemas de ventilación adecuados, minimizando riesgos ambientales y laborales. Estas acciones están alineadas con las mejores prácticas en gestión de riesgos químicos y seguridad industrial.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.4 Registro fotografico del almacenamiento de los elementos de aseo	42,86%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	De acuerdo con las gestiones realizadas, cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) dispone de un plan de saneamiento básico que cumple con la normatividad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la legislación nacional vigente. Este plan abarca aspectos esenciales como el manejo adecuado de residuos sólidos, la gestión eficiente del agua, el mantenimiento preventivo de la infraestructura hidráulica y eléctrica, y la disposición correcta de aguas residuales. Además, se ha entregado el plan de saneamiento básico de las unidades de atención al área de salud y nutrición encargada de la supervisión del contrato del ICBF, para su revisión y aprobación. Este proceso asegura que las prácticas implementadas en los CDI estén alineadas con los estándares de calidad y seguridad establecidos por el ICBF, promoviendo así un entorno saludable y seguro para los niños y niñas atendidos.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.5 Plan de saneamiento	42,86%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo actual, la entidad aún no ha realizado el reemplazo de productos convencionales por alternativas ecológicas. No obstante, se está llevando a cabo un análisis detallado para identificar qué elementos pueden ser sustituidos sin afectar la continuidad de las operaciones. Además, ya se han incorporado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en las unidades de atención, en cumplimiento con la legislación vigente. La entidad continuará evaluando y adoptando prácticas sostenibles que permitan una transición efectiva hacia un modelo de operación más amigable con el medio ambiente, sin comprometer la calidad ni la eficiencia de los servicios prestados.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.6 Registro fotografico de los productos de limpieza y desinfección	42,86%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	sSegún las gestiones realizadas, los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) han obtenido el certificado de lavado y desinfección de tanques de agua, así como el de fumigación. En cuanto al concepto sanitario, los CDI Yachay y Sol y Luna cuentan con la aprobación favorable de la Secretaría de Salud, lo que certifica que cumplen con las condiciones sanitarias requeridas para su funcionamiento. Por su parte, el CDI Huellitas ha implementado un plan de mejora y se encuentra a la espera de la visita de subsanación para garantizar el cumplimiento total de las normativas sanitarias.	Durante el mes objeto del informe: •No se registró ninguna situación que comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales. •No se identificaron alertas ni incidencias que requieran atención adicional.	4.4.7 Certificado lavado de tanques	42,86%

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
ESPERANZA MONTOYA CASTILLO	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**
SANDRA MILENA HOYOS MARTINEZ	**MARIA ANGELICA CURREA ROJAS**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012